

 <b>fdn</b> Impulsamos lo que haces	<b>REGISTRO</b>	<b>R-PR-COM-10.04</b>	
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS</b>	Rev. 19	1 de 47

## PLIEGO DE CONDICIONES – GENERALES

### **1. OBJETO DEL LLAMADO**

Fiduciaria del Norte S.A., en su carácter de administrador fiduciario del **FIDEICOMISO PARA GARANTIZAR EL FINANCIAMIENTO DE OBRAS PÚBLICAS**, llama a CONCURSO PÚBLICO N° 01/2025, con el objeto de la contratación de un servicio de Auditoría Externa para la revisión de estados financieros de los programas/proyectos ARG 50/2020, ARG 40/2020, ARG 39/2018, ARG 40/2018, ARG 60/2022 - FONPLATA, todo conforme Anexo I “Pliego de Condiciones Particulares” que integra el presente.

### **2. ESPECIFICACIONES DEL/LOS BIENES O SERVICIOS A ADQUIRIRSE**

Se encuentran explicitadas en el Anexo I.

### **3. PLAZOS. CRITERIOS PARA COMPUTARLOS**

Para el cómputo de los plazos los días podrán ser hábiles o corridos, según se exprese en este pliego; en caso de silencio se considerarán que son días hábiles. Cuando se haya fijado el vencimiento de un plazo a una hora determinada el vencimiento del plazo se producirá a la hora señalada. En los restantes casos, cuando el oferente o cocontratante deba realizar presentación de documentación y/o entrega de objetos en oficinas de Fiduciaria del Norte S.A., podrá hacerlo hasta las dos (2) primeras horas de atención al público del día hábil siguiente, siendo indispensable acreditarlo con sello de recepción del personal de Mesa de Entradas.

El/los plazos de entrega y/o cumplimiento a que se somete el proveedor en la presente contratación constituyen “plazos esenciales” en los términos del art. 1088 del Código Civil y Comercial, de modo tal que no pueden ser modificados sin expresa aceptación de Fiduciaria del Norte S.A. Su incumplimiento por parte del proveedor autoriza la rescisión del contrato además del cobro de la garantía de contratación y/o garantía de adjudicación.

### **4. DEL PRECIO Y LA FORMA DE COTIZAR**

El precio propuesto se expresará en moneda de curso legal (pesos), en forma unitaria y total por cada ítem o renglón, consignando asimismo el importe global de la propuesta.

 <b>fdn</b> Impulsamos lo que hacés	<b>REGISTRO</b>	<b>R-PR-COM-10.04</b>	
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS</b>	Rev. 19	2 de 47

Para su correcta evaluación, las ofertas deberán incluir en el precio propuesto, impuestos y todo gasto razonablemente previsible. Las ofertas podrán abarcar todos o algun/os renglón/es.

## 5. PLAZO DE VALIDEZ DE LA OFERTA

El oferente deberá mantener la vigencia de su oferta por un plazo mínimo de treinta (30) días corridos (salvo que se establezca plazo distinto en Anexo I) a contar desde el vencimiento del plazo de presentación. Una vez formulada la oferta no podrá ser modificada, salvo la formulación de mejora en la modalidad prevista en este pliego y el Reglamento de Compras y Contrataciones.

Si transcurrido el plazo de validez de la oferta, aun se hallare pendiente la decisión de adjudicación, el oferente podrá optar por mantener o desistir de su propuesta. En este último caso deberá comunicar fehacientemente a Fiduciaria del Norte S.A. su decisión, la que no generará ninguna penalidad. Si transcurrido dicho plazo, no comunicara desistimiento de la oferta, se considerará que el oferente la sostiene por un plazo adicional de treinta (30) días corridos más. Si tampoco se produjera la adjudicación dentro del plazo adicional, la oferta caducará automáticamente, dejándose sin efecto todo el proceso de contratación.

El plazo total de validez o vigencia de la oferta podrá ser ampliado a criterio de Fiduciaria del Norte S.A. durante el trámite del concurso, decisión que comunicará a todos los oferentes para que expresen si sostendrán su oferta durante el plazo de ampliación. El concurso subsistirá y continuará con los oferentes que consientan seguir participando, sosteniendo su oferta.

Tanto la ampliación de plazo como la decisión encauzada de dejar sin efecto un concurso, no generará en ningún caso, derecho indemnizatorio, por ninguna causa ni concepto.

## 6. CONDICIONES DE PAGO

El presente concurso se realiza bajo la modalidad de pago establecida en el Anexo I – Pliego de Condiciones Particulares.

 <b>fdn</b> Impulsamos lo que hacés	<b>REGISTRO</b>	<b>R-PR-COM-10.04</b>	
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS</b>	Rev. 19	3 de 47

## 7. PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN. FACTURACION. CONTENIDO DE REMITOS

- El presente concurso se realiza bajo la modalidad de entrega y/o cumplimiento de la prestación de acuerdo con lo establecido en el Anexo I – Pliego de Condiciones Particulares.
- El/los plazos de entrega y/o cumplimiento a que se somete el proveedor en la presente contratación constituyen “plazos esenciales” en los términos del art. 1088 del Código Civil y Comercial, de modo tal que no pueden ser modificados sin expresa aceptación de Fiduciaria del Norte S.A. Su incumplimiento por parte del proveedor autoriza la rescisión del contrato además del cobro de la garantía de contratación y/o garantía de adjudicación.
- Toda cuestión relativa al plazo de entrega, que a juicio del oferente requiera aclaración y/o alguna reconsideración, deberá ser planteada antes del vencimiento del plazo para formular la oferta, de modo tal que pueda ser resuelta por Fiduciaria del Norte S.A. y en su caso, comunicada al resto de los oferentes para que lo consideren en su oferta.
- La/s Facturas deberán confeccionarse a nombre de Fiduciaria del Norte S.A. o el fideicomiso a través del cual se lleva adelante esta contratación, según corresponda.
- En caso de corresponder Remito/s, deberán utilizarse documentos oficiales físicos o digitales. Los documentos que no cumplan con los requisitos establecidos por Resolución General N° 1415/03 y/o N° 5678/25 de ARCA y/o norma que la sustituya serán rechazados.
- En el cuerpo del Remito R se deberá indicar el lugar de entrega determinado y debe estar firmado por el/los autorizados a recibir.
- El/los remitos deberán indicar, según sea el traslado de los bienes adjudicados:
  1. Cuando se realice con *transporte de terceros*: denominación o razón social, domicilio comercial y Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.), de la empresa transportista.

 <b>fdn</b> Impulsamos lo que hacés	<b>REGISTRO</b>	<b>R-PR-COM-10.04</b>	
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS</b>	Rev. 19	4 de 47

2. Cuando se realice con *transporte propio* (del proveedor): Especificar la condición de transporte propio en el remito.

## 8. VALOR DEL PLIEGO

El pliego tendrá un valor económico en moneda de curso legal Pesos **\$ 62.500,00** (Pesos sesenta y dos mil quinientos). Este importe no está sujeto a reembolso y deberá efectivizarse indefectiblemente mediante transferencia bancaria a la cuenta que se detalla a continuación:

**Titular:** FIDEIC. P. GARANTIZAR EL FINANCIAMIENTO DE OBRAS PUBLICAS

**Producto:** CUENTA CORRIENTE

**Sucursal:** 30

**Número de Cuenta:** 5981610

**C.B.U:** 3110030201000059816101

## 9. OFERENTES PREFERENCIALES

Fiduciaria del Norte S.A. dará preferencia a los oferentes radicados en la provincia del Chaco, que acrediten los requisitos fijados en artículo 12.i.- del presente pliego, en la forma allí establecida, siempre que sus cotizaciones fueran objetivamente convenientes para los intereses de Fiduciaria del Norte S.A. como Administrador Fiduciario y el Fiduciante, aun cuando el precio ofrecido fuese igual o superior en hasta un 7% (siete por ciento) de la menor oferta de origen extra provincial.

## 10. RECEPCIÓN DE LOS SOBRES

Las ofertas deberán ser presentadas en Mesa de Entrada de Fiduciaria del Norte S.A., con domicilio legal en A. Frondizi N° 174 - 8º Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, **hasta las 10:00 horas del día viernes 05 de diciembre de 2025, sin excepción.**

## 11. LUGAR, FECHA Y HORA DE LA APERTURA

La apertura de sobres se llevará a cabo el **día viernes 05 de diciembre de 2025 a las 10:00 horas**, en la Sede Central de Fiduciaria del Norte S.A., sito en A. Frondizi N°174 - 9º Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco.

 <b>fdn</b> Impulsamos lo que hacés	<b>REGISTRO</b>	<b>R-PR-COM-10.04</b>	
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS</b>	Rev. 19	5 de 47

El acto de apertura podrá ser presenciado por toda persona que manifieste interés, hasta el límite del aforo de la sala. También podrá ser visualizado en forma remota a través de la plataforma Teams mediante link que se publicará oportunamente en la página web [www.fiduciariadelnorte.com.ar](http://www.fiduciariadelnorte.com.ar) La falta de difusión online o los desperfectos de transmisión que pudieran ocurrir no invalidarán el acto de apertura.

## 12. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Para la presentación de las propuestas, se deberá utilizar un sobre de papel perfectamente cerrado, sin marcas o elementos identificatorios externos. Es esencial que se preserve el anonimato del oferente. Únicamente se mencionará la siguiente leyenda:

**Fiduciaria del Norte S.A. en su carácter de administrador fiduciario del Fideicomiso para Garantizar el Financiamiento de Obras Públicas, Cuit 30-71539368-5**

**Objeto:** S/ Concurso Público N° 01-2025 para contratar servicios de Auditoría Externa para la revisión de estados financieros de los programas/proyectos ARG 50/2020, ARG 40/2020, ARG 39/2018, ARG 40/2018, ARG 60/2022 – FONPLATA. -

**Fecha de Apertura: 05-12-2025. -**

**Hora: 10:00 horas. -**

El incumplimiento de los requisitos para la presentación del sobre mencionados precedentemente o cualquier modalidad que viole el anonimato habilitará el rechazo automático de la oferta.

**El sobre contendrá lo siguiente:**

- a) Pliego de Condiciones Generales y Anexos I, II y III, **debidamente sellados y firmados en forma manuscrita u ológrafo en cada una de sus páginas por el oferente** (titular de la razón social o por quien/es tenga/n otorgado/s poder para ello). En caso de mediar modificaciones del pliego se comunicará mediante publicación en diario, página WEB, redes sociales y/o medios oficiales, poniéndose a disposición de los interesados el pliego modificado individualizado

 <b>fdn</b> Impulsamos lo que hacés	<b>REGISTRO</b>	<b>R-PR-COM-10.04</b>	
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS</b>	Rev. 19	6 de 47

en su parte superior con la leyenda FE DE ERRATAS que sustituirá al pliego original a todos los efectos desde su publicación.

- b) Garantía de Oferta: equivalente al uno por ciento (1%) del precio total cotizado IVA INCLUIDO. En el caso de que la misma tenga un defecto de constitución en el monto de hasta 0,5% (medio punto porcentual) del valor de la garantía, o en la fecha de pago dispuesta en el pliego, que difiera en 7 días más o menos de la fijada en el cheque podrá ser salvada por el oferente en el plazo de 48 horas hábiles, pudiendo extenderse a más días fundamentándose. Esta garantía debe constituirse según lo establecido en el Artículo 14 GARANTÍA DE OFERTA.
- c) Declaración Jurada de Renuncia al Fuero Federal, aceptando la jurisdicción de los Tribunales Civiles y Comercial con asiento en la ciudad de Resistencia, y constitución de domicilio especial de corresponder.
- d) **La propuesta u oferta en original.** Las ofertas deben hacerse, por todos y/o algunos de los renglones, en modo total o parcial, consignando los precios unitarios, el importe total de cada uno y el importe general de la propuesta, cantidad ésta última que **deberá** ser expresada en números y en letras, **al pie de esta, firmando en forma manuscrita y sellándola de conformidad**. Los precios serán por mercadería puesta en el lugar que se indique. Los precios incluirán fletes y/o todo costo de movilidad, según corresponda. Todas las hojas donde conste la propuesta/oferta deberán estar firmadas en forma manuscrita y selladas al pie, sin excepción.
- e) En caso de ofertas presentadas por personas jurídicas, quien las represente deberá adjuntar poder que acredite la facultad de suscribir las mismas.
- f) Cualquier enmienda y/o raspadura en partes fundamentales de la oferta, como ser precio unitario, plazo de entrega, financiación, etc., debe ser convenientemente salvada para que sea considerada la misma.
- g) Los documentos integrantes de las ofertas presentadas deberán redactarse en idioma español.
- h) Constancias de: ARCA y/u organismo tributario provincial, donde conste el alta en la actividad/ rubro y/o categoría tributaria acorde a su propuesta, con una antigüedad no inferior a seis (6) meses contados de la fecha de participación en concurso. En los rubros o actividades vinculadas a alimentos, medicamentos,

 <b>fdn</b> Impulsamos lo que hacés	<b>REGISTRO</b>	<b>R-PR-COM-10.04</b>	
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS</b>	Rev. 19	7 de 47

insumos vinculados al sector de la salud o derivados de compras realizadas a partir de leyes de emergencia, dicha antigüedad no deberá ser inferior a doce (12) meses computados de igual forma.

- i) Los oferentes locales que pretendan ser alcanzados por la facultad prevista en el artículo 9 del presente pliego, deberán presentar documentación adicional que acredite los siguientes requisitos:
  - 1. Tener domicilio fiscal, legal y/o real en la provincia, acreditado mediante **Reflejo de Datos Registrados de ARCA** coincidente con la Constancia de Inscripción de A.T.P.
  - 2. Contar con antigüedad mínima de dos (2) años de existencia en la provincia, acreditado con **habilitación del municipio** que corresponda y en el rubro que ofrecen; los oferentes que no estén sujetos a habilitación municipal podrán acreditar su antigüedad mediante constancia de la autoridad que regule su actividad.
- j) Original de recibo o comprobante que acredite la adquisición del pliego.
- k) Autorización expresa para que Fiduciaria del Norte S.A. retenga cualquier monto que se adeude al oferente para ser imputado al pago total o parcial (según corresponda) de cualquier deuda impaga de este último para con Fiduciaria del Norte S.A. y/o cualquiera de los fideicomisos que administre (conforme modelo adjunto, individualizado como Anexo II).

Será causal de rechazo de la propuesta el incumplimiento de los apartados **(a), (b), (d), (f) y (j)** del presente artículo. Los requisitos restantes podrán ser completados en un plazo de 48 horas hábiles, desde la fecha de apertura de sobres.

Los oferentes o sus representantes podrán efectuar observaciones al acto de apertura de sobre y/o a las propuestas presentadas en el mismo. Dichas observaciones se harán constar en el Acta de Apertura de sobres que oportunamente se labre en aquel acto y éste deberá ser suscrita por los oferentes (o sus representantes), que efectúen las observaciones. Las observaciones, tendrán como única finalidad, dejar constancia de alguna circunstancia que se considere trascendente y no merecerán respuesta o decisión de parte de Fiduciaria del Norte S.A. Se deja expresamente aclarado que: a)

 <b>fdn</b> Impulsamos lo que haces	<b>REGISTRO</b>	<b>R-PR-COM-10.04</b>	
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS</b>	Rev. 19	8 de 47

en el acto de Apertura de Sobres sólo se podrán hacer observaciones y no impugnaciones a las Ofertas; b) no se podrán realizar ni se recibirán observaciones posteriores al cierre del Acta de Apertura de Sobres.

Fiduciaria del Norte S.A. podrá solicitar en cualquier momento, hasta antes de la adjudicación, la presentación de documentación adicional y/o aclaraciones en relación con la documentación y/o muestras presentadas, que posibiliten una mejor evaluación de las ofertas y de los oferentes. El ejercicio de esta facultad no habilitará la subsanación de omisiones en que pudieran haber incurrido los oferentes.

### **13. PRECIO DE REFERENCIA. MEJORA DE OFERTA**

Fiduciaria del Norte S.A. podrá preadjudicar al oferente cuya oferta resulte más conveniente a sus intereses y necesidades, pudiendo hacerlo por renglón o rubro, tomado individualmente las diferentes ofertas, conforme parámetros previstos en el artículo 19 del presente.

Cuando Fiduciaria del Norte S.A. fijare un “precio de referencia”, el oferente deberá formular su oferta o cotización, procurando la mayor aproximación al mismo. Fiduciaria del Norte S.A. tendrá amplias facultades para dejar sin efecto el proceso de contratación cuando las ofertas excedan el precio de referencia.

Antes de la preadjudicación Fiduciaria del Norte S.A. podrá solicitar “mejora de oferta” conforme previsiones del artículo 48º del Reglamento de Compras y Contrataciones. El/los oferentes requeridos, podrán formular mejora de precio o de otras condiciones. La abstención de formulación de mejora implicará la ratificación de la oferta presentada.

### **14. GARANTÍA DE OFERTA**

El Oferente deberá constituir garantía de oferta por monto equivalente al uno por ciento (1%) del valor total cotizado (IVA incluido). En el caso de cotizar ofertas alternativas, incluidas las ofertas financiadas, el monto de la garantía deberá ser equivalente al 1% de la mayor. El plazo de oferta expirará a los 60 (sesenta) días corridos (30 días correspondientes al plazo ordinario con más 30 días correspondientes al plazo adicional fijado en artículo 5 del presente) desde la apertura de sobre y/o hasta la adjudicación y/o hasta la decisión de dar de baja el concurso, lo que ocurra primero. La retractación de la oferta durante el plazo de oferta habilitará la ejecución de la garantía (sea mediante

 <b>fdn</b> Impulsamos lo que hacés	<b>REGISTRO</b>	<b>R-PR-COM-10.04</b>	
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS</b>	Rev. 19	9 de 47

la percepción o ejecución de valores o de la póliza, según la modalidad utilizada), sin perjuicio de otras medidas que pudieran tomarse respecto del/los oferentes que así obraren. Fiduciaria del Norte S.A. podrá ejecutar la garantía en forma total o parcial, y de considerarlo pertinente, también podrá decidir no ejecutar la garantía. Respecto del oferente que resulte adjudicado, el plazo de oferta recién expirará con la constitución de la garantía de contrato o garantía de adjudicación, de modo tal que si no constituye la garantía de adjudicación en el plazo indicado se considerará que retractó indebidamente su oferta, tornándose pasible de la ejecución de garantía de oferta, sin perjuicio de otras medidas que pudieran tomarse respecto del/los oferentes que así obraren. Esta garantía deberá constituirse **exclusivamente** por:

- Póliza de seguro de caución a favor del **FIDEICOMISO PARA GARANTIZAR EL FINANCIAMIENTO DE OBRAS PUBLICAS CUIT 30-71539368-5**, o
- Cheque de pago diferido o E-cheq del oferente girado a favor de **FIDEICOMISO PARA GARANTIZAR EL FINANCIAMIENTO DE OBRAS PUBLICAS CUIT 30-71539368-5**, propio o de tercero debidamente endosado con fecha de pago consignado el **04-02-2026.-**

## 15. GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN O DE CONTRATO

Quien resulte Adjudicatario, deberá constituir una Garantía de Adjudicación o de Contrato por el diez por ciento (10 %) del valor total adjudicado, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, **la misma deberá presentarse dentro de los tres días hábiles recibida la comunicación de adjudicación a efectos de remitir la correspondiente orden de compra**. La falta de constitución de la garantía de adjudicación equivaldrá a la retractación de la oferta y habilitará la ejecución de la garantía de oferta, sin perjuicio de otras medidas que se tomen con relación al oferente reticente.

La garantía de adjudicación deberá constituirse exclusivamente por:

- Póliza de seguro de caución a favor del Póliza de seguro de caución a favor del **FIDEICOMISO PARA GARANTIZAR EL FINANCIAMIENTO DE OBRAS PUBLICAS CUIT 30-71539368-5**, o
- Cheque de pago diferido o E-Cheq del oferente a favor del **FIDEICOMISO PARA GARANTIZAR EL FINANCIAMIENTO DE OBRAS PUBLICAS CUIT 30-**

 <b>fdn</b> Impulsamos lo que hacés	<b>REGISTRO</b>	<b>R-PR-COM-10.04</b>	
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS</b>	Rev. 19	10 de 47

**71539368-5**, con vencimiento consignado como máximo a los 60 (sesenta) días corridos contados desde la fecha estipulada para la entrega total de los bienes y/o efectiva prestación del servicio.

Esta Garantía, si no fuera ejecutada, será devuelta dentro de los 15 (quince) días hábiles una vez que el contratado cumpla satisfactoriamente la prestación a su cargo o al cumplirse el plazo de 12 (doce) meses, lo que suceda primero. La solicitud de devolución del instrumento queda a cargo de cada proveedor, eximiendo a Fiduciaria del Norte S.A de toda responsabilidad por los gastos que pueda generar.

En caso de que se prorogue el plazo de ejecución de la prestación, la garantía debe ser reemplazada por otra que cubra el plazo de la prestación pendiente, bajo las mismas condiciones.

La constitución de esta garantía no libera al oferente adjudicado de las responsabilidades que surgen de la ley. Asimismo, la devolución del/los instrumentos de garantía no lo libera de las responsabilidades propias como contratante.

La garantía operará como cláusula penal, de modo tal que el incumplimiento total o parcial del contrato, dará lugar a la ejecución de la garantía a favor del fideicomiso, mediante la ejecución de valores o la percepción de la póliza, según la modalidad utilizada al momento de constitución.

Asimismo, en caso de incumplimiento, cuando se haya constituido garantía mediante entrega de cheque o e-cheq, Fiduciaria del Norte S.A. estará suficientemente legitimada a cobrar la cláusula penal antes referida, reteniendo monto adeudado al proveedor en el marco de la contratación incumplida, procediendo luego a la devolución del instrumento no ejecutado al proveedor.

El incumplimiento total o parcial del contrato habilitará la ejecución de la garantía. En caso de plazos de ejecución que excedan la vigencia de los instrumentos de garantía, Fiduciaria del Norte S.A. podrá exigir la sustitución por nuevos instrumentos antes de su vencimiento. La negativa de sustitución importará incumplimiento contractual y habilitará la ejecución de la garantía vigente.

Cuando el incumplimiento dé lugar a la pérdida o ejecución de la garantía regulada en este artículo, Fiduciaria del Norte S.A. podrá proceder a la inhabilitación del adjudicatario incumplidor para participar en futuras contrataciones que lleve adelante la compañía,

 <b>fdn</b> Impulsamos lo que hacés	<b>REGISTRO</b>	<b>R-PR-COM-10.04</b>	
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS</b>	Rev. 19	11 de 47

para cualquiera de los fideicomisos que administra. Esta sanción accesoria, será comunicada al incumplidor. La sanción será decidida por Fiduciaria del Norte S.A. Constituirán incumplimientos de contrato, que habilitarán la ejecución de la garantía, toda modificación de marcas o precios de los productos contratados, de las cantidades o calidades comprometidas, modificación inconsulta de los plazos, retraso en la/s entrega/s, modificaciones inconsultas en las modalidades de entrega, realización de la obra o cualquier otro cambio inconsulto que modifique la oferta tomada en cuenta para la adjudicación.

## 16. ACREDITACIÓN DE PERSONERÍA

En caso de que el oferente se presente a través de Representante o Apoderado, quien ejerza la representación deberá acreditar personería en los términos del Capítulo 8 del Libro Primero del Código Civil y Comercial y/o Ley General de Sociedades, según corresponda, mediante presentación de copia certificada u original del Poder o instrumento/s que justifique su actuación.

## 17. PREADJUDICACIÓN

Finalizado el acto de Apertura, las ofertas se pondrán a disposición de los oferentes por el plazo de un (01) día hábil contado a partir de la apertura, los mismos podrán solicitar copia a su costa. Dentro del mismo plazo los oferentes podrán formular observaciones respecto de las ofertas de los otros participantes. Las observaciones no merecerán respuesta para quien/quienes las formulen y podrán ser consideradas al momento de la Pre-adjudicación. Vencido el plazo mencionado se procederá a la Pre-adjudicación. Producida la Pre-adjudicación será comunicada a todos los oferentes. Podrán formularse impugnaciones fundadas contra la Pre-adjudicación, dentro de los un (01) día hábil a contar desde la notificación de la misma. Las impugnaciones deberán estar fundamentadas en las cláusulas de este PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES y/o en su Anexo I (PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES) y deberán ser acompañadas de la constancia de un depósito previo, efectuado en una cuenta corriente bancaria que se indicará oportunamente, como garantía de impugnación equivalente al cinco por ciento (5%) del importe total de la oferta que el proponente impugne. El depósito de la garantía de impugnación es requisito de admisibilidad de dicho reclamo.

 <b>fdn</b> Impulsamos lo que hacés	<b>REGISTRO</b>	<b>R-PR-COM-10.04</b>	
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS</b>	Rev. 19	12 de 47

Dicha garantía será devuelta a quién la hubiere constituido, siempre que la impugnación sea considerada procedente, caso contrario, la perderá, quedando adquirido el importe depositado para Fiduciaria del Norte S.A. y/o el fideicomiso a través del cual se lleva adelante el procedimiento, según corresponda.

Cuando la impugnación fuese sobre más de una oferta y la resolución favorable fuera por una o más de las ofertas impugnadas, la garantía se ejecutará solamente para él o las partes no resueltas favorablemente.

## 18. ADJUDICACIÓN

Si no hubiere impugnaciones, o resueltas las que se hubieren formulado, se procederá a la aprobación y adjudicación del concurso a través del instrumento legal correspondiente. Se comunicará lo resuelto por medio fehaciente, al adjudicatario y/o al/los que hubieren formulado impugnaciones. El adjudicatario deberá constituirse, dentro de un plazo máximo de tres (3) días hábiles de recibida la comunicación, en las oficinas de Fiduciaria del Norte S.A. para la suscripción de instrumentos pertinentes y/o entrega de Orden de Compra respectiva, con la Garantía De Adjudicación o de Contrato o cumplimentar la instrumentación pertinente por las vías que indique Fiduciaria del Norte S.A.

## 19. FACULTADES DE FIDUCIARIA DEL NORTE S.A.

Las Ofertas serán adjudicadas teniendo en cuenta las que fueran más convenientes a los intereses de Fiduciaria del Norte S.A. como Administrador Fiduciario y el Fiduciante, teniendo en cuenta:

- Características del/los productos ofrecidos.
- Plazo de entrega (según oferta).
- Precio y/o financiación y relación precio/producto (según oferta).
- Radicación del oferente (conforme artículo 9 del presente) (según oferta).
- Inexistencia de obligaciones pendientes del oferente para con Fiduciaria del Norte S.A. y/o cualquiera de los fideicomisos que administra (según documentación interna).

 <b>fdn</b> Impulsamos lo que hacés	<b>REGISTRO</b>	<b>R-PR-COM-10.04</b>	
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS</b>	Rev. 19	13 de 47

- Inexistencia de antecedentes negativos del oferente en otras contrataciones celebradas con Fiduciaria del Norte S.A. y/o cualquiera de los fideicomisos que administra (según documentación interna).
- Inexistencia de antecedentes crediticios negativos del oferente (según documentación interna y/o informe comercial especializadas: NOSIS, VERAZ, etc.).

Los ítems señalados, serán ponderados por Fiduciaria del Norte S.A. pudiendo priorizar uno o algunos sobre otros conforme lo considere más oportuno y beneficioso, sin que ello de derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes.

En cualquier estado del trámite y antes de la adjudicación, podrá dejarse sin efecto el concurso o rechazar todas o partes de las propuestas realizadas, sin derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes.

## **20. APPLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES y del CÓDIGO DE ETICA DE FIDUCIARIA DEL NORTE S.A.**

La solución de toda cuestión no reglada en modo específico en este pliego, que pudiere suscitarse en el curso de este proceso y de la/s contrataciones que del mismo pudieran resultar, se ajustará a las previsiones del Reglamento de Compras y Contrataciones de Fiduciaria del Norte S.A., y al orden de prelación previsto en su artículo 85º.<sup>1</sup>

Asimismo, se hace saber que Fiduciaria del Norte S.A. cuenta con un Código de Ética que estandariza la conducta de sus miembros. Su cumplimiento es obligatorio y condición de sostenimiento de los vínculos de estos con la empresa. El mismo promueve la cultura ética y de integridad empresarial como herramienta de prevención y detección de posibles hechos de corrupción, así como también busca crear valor en la empresa a través de su participación en negocios íntegros y en red con otras empresas que comparten sus principios y valores. Los principios rectores que guían el accionar de todos los miembros de la empresa, tanto en el desempeño de sus tareas como en el relacionamiento con terceros, y que deben tenerse presentes como guía de conducta y

---

<sup>1</sup> Artículo 85º del Reglamento de Compras y Contrataciones: Los vínculos que Fiduciaria del Norte S.A. establezca con sus proveedores se regirán conforme el siguiente orden de prelación: a) Normas indisponibles del Código Civil y Comercial. b) Pliego de Condiciones Generales y Particulares. c) Orden de Compra y/o Contrato. d) Reglamento de Compras y Contrataciones. e) Legislación general.

 fdn Impulsamos lo que hacés	<b>REGISTRO</b>	<b>R-PR-COM-10.04</b>
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS</b>	Rev. 19    14 de 47

toma de decisiones, son los siguientes: INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA, RESPONSABILIDAD y PROFESIONALISMO.

Estas normas se encuentran a disposición del público. La participación en este proceso hace presumir su conocimiento y aceptación.

 <b>fdn</b> Impulsamos lo que hacés	<b>REGISTRO</b>	<b>R-PR-COM-10.04</b>	
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS</b>	Rev. 19	15 de 47

**ANEXO I**  
**PLIEGO DE CONDICIONES – PARTICULARES**

Los proyectos involucrados y sus lotes son:

Renglón	Descripción
1	LOTE 1: Auditoría de los estados financieros del Proyecto ARG 40/2018 “Construcción de Obras Básicas y Pavimento en el Acceso a Puerto Las Palmas – Tramo: Empalme Ruta Provincial N°56 – Puerto Las Palmas, Departamento Bermejo, Provincia del Chaco”, correspondientes a los ejercicios 2023 y el 2024, como así también, los hechos posteriores ocurridos en 2025
2	Auditoría de estados financieros del Proyecto ARG 48/2020 “Inversión Social en Salud Pública - Provincia del Chaco” ejercicios 2024 y 2025 completos (24 meses).
3	Auditoría de estados financieros del Proyecto ARG 50/2020 “Inversión Social en Educación Pública, Ciencia y Tecnología” – ejercicios 2024 y 2025 completos (24 meses).
4	Compuesto por las Auditoría de estados financieros del Proyecto ARG 39/2018 “ARG 39/2018 - Ruta Provincial N°13 - Empalme R.N. Nro. 95, Provincia del Chaco” – de los ejercicios 2024 y 2025 completos (24 meses); y Proyecto ARG 60/2022 “Ruta Provincial N°13, Segundo Tramo (Provincia del Chaco)” – periodo comprendido entre el 1 de agosto de 2025 y el 31 de diciembre de 2025. (4 meses).

**Condiciones generales:**

- La contratación se estructurará en LOTES, los cuales serán adjudicables de manera independiente, permitiendo a los oferentes presentar propuestas por uno, varios o todos los LOTES del presente.
- Cotizar por renglón, en pesos, IVA incluido. La oferta deberá contemplar todos los costos y gastos asociados a la efectiva prestación del servicio.
- La verificación del cumplimiento de las condiciones contractuales y la correspondiente certificación de servicios será responsabilidad de la Entidad de Enlace de Programas y Proyectos Estratégicos en representación del fiduciante.
- La evaluación y selección de las oferta técnicas y económicas, bajo los criterios de la metodología de puntuación detallada en el presente anexo que forma parte

 <b>fdn</b> impulsamos lo que hacés	<b>REGISTRO</b>	<b>R-PR-COM-10.04</b>
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS</b>	Rev. 19      16 de 47

del pliego de condiciones, estará a cargo de la Comisión de Aval Técnico, cuya composición es la siguiente:

Cr. Victor Manuel Rodriguez – Coordinador Ejecutivo de la Entidad de Enlace de Programas y Proyectos Estratégicos y Dra. Agostina Peroni – Asesora Legal de la Secretaría de Coordinación de Gabinete.

- Se podrá modificar la nómina de la comisión de aval técnico previa notificación formal.
- El plazo de contratación se fija en hasta siete (7) meses a computarse desde la firma del contrato con posibilidad de prolongar ese plazo, previo aviso del Auditor contratado con siete (7) días hábiles de anticipación, el cual deberá estar debidamente justificado y aprobado por la Entidad de Enlace.

**Condiciones Necesarias:**

- Los proveedores deberán estar inscriptos en el rubro específico del objeto de la contratación
- Se deberá presentar la certificación emitida por el Consejo Profesional correspondiente que acredite que, al menos uno de los integrantes del equipo propuesto, se encuentra debidamente matriculado y con firma certificada

**Plazo y modalidad de entrega:** Por cada proyecto / lote y ejercicio económico, el auditor emitirá el borrador del informe, dependerán del ejercicio que se está auditando. Cuando se trate del:

**LOTE 1: Proyecto ARG 40/2018:** los informes borradores correspondientes a todos los ejercicios inclusive sus hechos posteriores mencionados en el artículo 1°, deberá presentarse dentro de los cuarenta y cinco (45) días desde el inicio del contrato.

**LOTE 2: Proyecto ARG 48/2020:** el informe borrador correspondiente al ejercicio 2024 deberá ser presentado en un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días a partir del inicio del contrato, mientras que el del ejercicio 2025 podrá presentarse dentro de los sesenta (60) días siguientes a la finalización del ejercicio.

**LOTE 3: Proyecto ARG 50/2020:** el informe borrador correspondiente al ejercicio 2024 deberá ser presentado en un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días a partir del inicio del contrato, mientras que el del ejercicio 2025 deberá

 <b>fdn</b> Impulsamos lo que haces	<b>REGISTRO</b>	<b>R-PR-COM-10.04</b>	
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS</b>	Rev. 19	17 de 47

presentarse dentro de los sesenta (60) días siguientes a la finalización del ejercicio.

**LOTE 4: Proyecto ARG 39/2018 y Proyecto ARG 60/2022:** el informe borrador correspondiente al ejercicio 2024 del Proyecto ARG 39/2018 deberá ser presentado en un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días a partir del inicio del contrato. Los informes borradores correspondientes a todos los ejercicios mencionados en el artículo 1º de períodos comprendidos en el año 2025 de ambos Proyectos, deberá presentarse dentro de los sesenta (60) días siguientes a la finalización del ejercicio. Los informes de auditorías comprendidos en el año 2025 se presentarán individualmente por proyecto y ambos serán necesarios para proceder al pago.

El Organismo Ejecutor (OE) provincial de los proyectos (Entidad de Enlace de Programas y Proyectos Estratégicos - EEPPE), dispondrá de hasta quince (15) días corridos desde la recepción del borrador para formalizar la aceptación del informe o la necesidad de su revisión.

El informe final se presentará a más tardar veinte (20) días corridos contados desde la devolución del informe por parte del Organismo Ejecutor. El Organismo Ejecutor tendrá diez (10) días desde la entrega del informe final para la aceptación o solicitud de revisión en caso de ser necesario. El informe final deberá ser aceptado por la EEPPE

El informe borrador y el informe final será suscripto por el Personal designado por la Firma Auditora y que cuente con certificación emitida por el Consejo Profesional presentada en la oferta.

El plazo de contratación se fija en hasta siete (7) meses a computarse desde la firma del contrato con posibilidad de prolongar ese plazo, previo aviso del Auditor contratado con siete (7) días hábiles de anticipación, el cual deberá estar debidamente justificado y aprobado por la Entidad de Enlace.

Por cada Lote adjudicado se firmará un contrato entre el contratante y el adjudicatario. Las Condiciones Generales del Contrato, Condiciones Especiales del Contrato y los Formularios de la Propuesta Técnica podrán ser partes integrantes del Contrato

**Forma de pago:** por los servicios por cada período auditado se emitirá de la siguiente manera:

1. El veinte por ciento (20%) a la fecha de inicio de la auditoría y previa presentación de Garantía de Anticipo\*;
2. El treinta por ciento (30%) a la fecha de entrega del borrador del informe;
3. Y el cincuenta por ciento (50%) restante, a la fecha en que el Organismo Ejecutor reciba y valide el informe final.

\* La garantía de anticipo deberá constituirse exclusivamente por:

 <b>fdn</b> Impulsamos lo que hacés	<b>REGISTRO</b>	<b>R-PR-COM-10.04</b>	
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS</b>	Rev. 19	18 de 47

- Póliza de seguro de caución a favor del **FIDEICOMISO PARA GARANTIZAR EL FINANCIAMIENTO DE OBRAS PUBLICAS CUIT 30-71539368-5**, o
- Cheque de pago diferido o E-Cheq del oferente a favor del **FIDEICOMISO PARA GARANTIZAR EL FINANCIAMIENTO DE OBRAS PUBLICAS CUIT 30-71539368-5**, cuya fecha de pago se estipulará al momento de la adjudicación.

**Lugar de Prestación del servicio:** El servicio será brindado en las oficinas de la Entidad de Enlace de Programas y Proyectos Estratégicos, sito en calle Frondizi N° 174, piso 4° de la ciudad de Resistencia y/o en cualquier otro lugar que se determine según las necesidades de esta entidad.

**Evaluación y selección de ofertas:** La evaluación y selección de las ofertas técnica y económica, con la aplicación de la metodología de puntuación estará a cargo de las Comisiones de Aval Técnico.

**Metodología de Puntuación de Postulantes:** Las ofertas serán seleccionadas teniendo en cuenta los criterios establecidos por la contratante para este tipo de consultorías. La Comisión de Aval Técnico, en su totalidad o en parte, podrá realizar visitas a los establecimientos donde los oferentes desarrollan actualmente sus servicios. Asimismo, elaborará un acta en la que constarán los puntajes asignados a cada una de las ofertas, la cual será elevada a la Comisión de Pre - adjudicación para su consideración

Las propuestas serán calificadas de acuerdo con los puntajes combinados técnicos (St) y financieros (Sf) utilizando la siguiente fórmula:

$$\begin{aligned}
 S &= St \times T\% + Sf \times P\% \\
 S &= St \times 60\% + Sf \times 40\%
 \end{aligned}$$

**Referencias:**

St = Puntaje Técnico

Sf = Puntaje Financiero

T% = Es la ponderación dada a la Propuesta Técnica, la misma será de 60 puntos porcentuales.

P% = Es la ponderación dada a la Propuesta de Precio, la misma será de 40 puntos porcentuales

T% + P% = 100%

 fdn Impulsamos lo que haces	<b>REGISTRO</b>	<b>R-PR-COM-10.04</b>	
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS</b>	Rev. 19	19 de 47

- **Puntaje Técnico (St)**

Requisito: Puntaje mínimo para calificar 40 puntos. Puntaje máximo 100 puntos.

**a) Experiencia de la firma auditora (Máximo 35 puntos)**

Requisito: Puntaje **mínimo para calificar 5 puntos** del conjunto de criterios de evaluación.

Criterios de evaluación y de asignación de puntaje:

- i) Certificado de buen desempeño a nombre del Auditor, expedido por una persona jurídica de derecho público o privado, donde conste que prestó servicios de auditoría contable independiente (10 puntos por cada certificado). (Máximo 20 puntos).
- ii) Certificado de buen desempeño a nombre del Auditor, expedido por órganos de la Administración Pública Federal, Provincial o Municipal, Directa o Indirecta, donde conste que prestó servicios de auditoría contable independiente en proyectos financiados por organismos multilaterales de crédito. (5 puntos por cada certificado). (Máximo 15 puntos).

**b) Lógica del enfoque técnico, la metodología y plan de trabajo propuestos en respuesta a los términos de referencia (Máximo 15 puntos)**

Requisito: Puntaje mínimo para **calificar 1 punto por cada criterio de evaluación**.

Criterios de evaluación y de asignación de puntaje:

- i) Enfoque técnico y metodología (Máximo 6 puntos).
- ii) Plan de trabajo (Máximo 5 puntos).
- iii) Organización y dotación de personal (Máximo 4 puntos)

**c) Calificaciones generales y competencia para el trabajo del Personal Clave (Máximo 50 puntos)**

Los criterios de evaluación y de asignación de puntajes se aplicarán de manera individual a cada integrante del equipo. El puntaje total del equipo será el resultado de la suma de los puntajes obtenidos por sus integrantes. No obstante, dicha suma no podrá superar los valores máximos ni mínimos establecidos para cada criterio de evolución.

Criterios de evaluación:

- i) Formación académica (**Mínimo de 5 puntos** - Máximo 10 puntos).

 fdn Impulsamos lo que hacés	<b>REGISTRO</b>	<b>R-PR-COM-10.04</b>	
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS</b>	Rev. 19	20 de 47

- ii) Experiencia general en trabajos de auditoría (**Mínimo de 3,75** puntos - Máximo 12,5 puntos).
- iii) Competencia específica para el trabajo (**Sin mínimo de puntos** - Máximo 27,5 puntos).

Criterios de asignación de puntaje:

- i) Formación Académica:
  - 1) Maestría en ramas afines a los mencionados en la sección 5 - (100% del puntaje máximo).
  - 2) Título de grado en ramas afines a los mencionados en la sección 5 - (50% del puntaje máximo).
- ii) Experiencia general en trabajos de auditorías (\*):
  - 1) Hasta 2 años - (30% del puntaje máximo)
  - 2) De 2 a 5 años (70% del puntaje máximo)
  - 3) Más de 5 años (100% del puntaje máximo)

(\*) *Para considerar un año se contabiliza la acumulación del tiempo efectivo de servicio, y no el período auditado.*

- iii) Competencia específica para el trabajo (auditoría en proyectos financiados por organismos multilaterales de crédito):
  - 5,50 puntos por proyecto (hasta 5 proyectos)

- **Puntaje Financiero (Sf)**

Se calculará con la siguiente fórmula: **Sf =100 x Fm/ F**

Referencias:

Fm = es la propuesta de precio más bajo de todas las ofertas presentadas.

F = es la propuesta de precio de la oferta en evaluación.

### Requisitos de la Propuesta Técnica

La Propuesta Técnica deberá proporcionar la información indicada en los siguientes subpárrafos utilizando los lineamientos sugeridos en los formularios estándares adjuntos:

- **Formulario TEC-1:** implica una declaración de veracidad de la información, ausencia de conflictos de interés, compromiso con el personal clave y adhesión a normas éticas y de integridad.
- **Formulario TEC-2:** formulario destinado a presentar los antecedentes institucionales y la estructura organizativa de la firma auditora, junto con su experiencia específica en trabajos de auditoría similares o en proyectos financiados por organismos internacionales.

 fdn Impulsamos lo que haces	<b>REGISTRO</b>	<b>R-PR-COM-10.04</b>	
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS</b>	Rev. 19	21 de 47

- **Formulario TEC-3:** propuesta de observaciones o mejoras a los Términos de Referencia, en el caso de existir
- **Formulario TEC-4:** formulario destinado a describir el enfoque técnico, la metodología propuesta y el plan de actividades para la ejecución del trabajo, detallando las etapas, cronograma, organización del equipo y productos finales a entregar.
- **Formulario TEC-5:** La lista del equipo de personal profesional propuesto por área de especialidad, cargo que será asignado a cada miembro del equipo de personal y sus tareas.
- **Formulario TEC-6:** Currículum Vitae (CV) estandarizado del personal profesional firmado por el mismo, o por el representante autorizado del personal profesional. Es información detallada de cada miembro del equipo profesional propuesto, incluyendo formación académica, experiencia laboral, especializaciones, idiomas, y trabajos relevantes en auditorías o proyectos financiados por organismos internacionales. Se presenta un formulario por cada miembro del equipo.
- **Formulario TEC-7:** Formulario destinado a detallar la distribución temporal de la participación del equipo profesional en el proyecto. Permite visualizar, en forma de gráfico de barras, la contribución de cada miembro del personal mes a mes durante la ejecución del contrato, indicando el total de meses de dedicación por persona.
- **Formulario TEC-8:** Formulario utilizado para detallar las actividades previstas y su distribución a lo largo del período de ejecución del contrato. Permite organizar las tareas por número y actividad, indicando su duración mes a mes hasta la finalización del trabajo. El plan de trabajo deberá ser consistente con el calendario de actividades del personal (Formulario TEC-7) el cual deberá mostrar en un gráfico de barras el tiempo propuesto para cada actividad y el organigrama del equipo de profesionales.

TEC-1	Formulario de presentación de la propuesta técnica.
TEC-2	Organización y Experiencia de la Firma Auditora
TEC-3	Observaciones y sugerencias con respecto a los términos de referencia, al personal de contrapartida e instalaciones que proporcionará el contratante.
TEC-4	Descripción del enfoque, la metodología y el plan de actividades para la ejecución del trabajo.
TEC-5	Composición del equipo y asignación de responsabilidades.
TEC-6	Hoja de vida del personal profesional propuesto.
TEC-7	Calendario de actividades del personal.
TEC-8	Plan de trabajo.

 <b>fdn</b> Impulsamos lo que haces	<b>REGISTRO</b>	<b>R-PR-COM-10.04</b>	
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS</b>	Rev. 19	22 de 47

## Formulario TEC-1: Formulario de presentación de propuesta técnica

[Lugar, fecha]

**A: Entidad de Enlace de Programas y Proyectos Estratégicos Frondizi 174, Piso 4º, Ciudad de Resistencia.**

Los abajo firmantes ofrecemos proveer los servicios de auditoría para Contratación de Servicios de Auditoría Externa de conformidad con su solicitud de propuestas de fecha *[indique la fecha]* y con nuestra propuesta. Presentamos por medio de la presente nuestra propuesta, que consta de esta Propuesta Técnica y una Propuesta de Precio, que se presenta en sobre separado sellado dentro de un único sobre de oferta.

Por la presente declaramos que:

- a) Toda la información y afirmaciones que se hacen en esta Propuesta son verdaderas y aceptamos que cualquier falsedad o interpretación falsa que contenga la misma podrá conducir a nuestra descalificación por parte del Contratante.
- b) Nuestra Propuesta será válida y será obligatoria para nosotros por el periodo que se indica en el Anexo I del pliego de la licitación.
- c) No tenemos ningún conflicto de interés de acuerdo con la definición del Anexo II del Pliego de la licitación.
- d) Cumplimos con los requisitos de elegibilidad según los criterios de la contratante, y confirmamos nuestro entendimiento de nuestra obligación de someternos a la política del interesado con respecto a prácticas prohibidas.
- e) Nos comprometemos a negociar un Contrato sobre la base del Personal propuestos. Aceptamos que la sustitución de los Profesionales Clave podrá conducir a la terminación de las negociaciones del Contrato.
- f) Nuestra Propuesta tiene carácter obligatorio para nosotros y está sujeta a cualquier modificación que resulte de las negociaciones del Contrato.
- g) No registramos sanciones pendientes por parte de ninguna Entidad Financiera Internacional.
- h) Haremos todo lo que esté a nuestro alcance para asistir al Contratante, y responderemos a cualquier requerimiento específico que éste realice en relación con investigaciones contempladas en los Términos de Referencia.
- i) Acordamos que, para participar en la licitación y, en caso de adjudicación, ejecutar el Contrato, nos comprometemos a cumplir las leyes contra fraude, corrupción y prácticas prohibidas, incluido el soborno, vigentes en el país del Contratante.

Si nuestra Propuesta es aceptada y el Contrato es firmado, nos comprometemos a iniciar los Servicios relacionados con el trabajo a más tardar a los 5 días de firmado el Contrato respectivo.

Entendemos que el Contratante no está obligado a aceptar ninguna Propuesta. Atentamente,

 fdn Impulsamos lo que hacés	<b>REGISTRO</b> <b>PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES</b> <b>PARA CONCURSOS PÚBLICOS</b>	<b>R-PR-COM-10.04</b> Rev. 19      23 de 47
--	---	--

FIRMA DEL AUTORIZADA: \_\_\_\_\_

NOMBRE Y CARGO DEL SIGNATARIO: \_\_\_\_\_

NOMBRE DE LA FIRMA AUDITORA: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_

TELÉFONO: \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_

 fdn Impulsamos lo que hacés	<b>REGISTRO</b>	<b>R-PR-COM-10.04</b>	
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS</b>	Rev. 19	24 de 47

## Formulario TEC-2: Organización y Experiencia del auditor

### A – Organización del Auditor

*[Proporcione aquí una descripción breve de dos páginas de los antecedentes y organización de su firma/ entidad.]*

### B – Experiencia específica del Auditor

*[Proporcione información sobre cada uno de los trabajos para los cuales su firma fue contratada legalmente como persona jurídica, para prestar servicios de auditoría similares a los solicitados bajo este trabajo y/o auditorías financieras en proyectos financiados por organismos multilaterales de crédito]*

Nombre del proyecto: Valor aproximado del contrato (en ARS):

País:

Lugar dentro del país:

Duración del trabajo (meses):

Nombre del Contratante:

Número total de horas persona insumidas:

Dirección:

Fecha de iniciación (mes / año):

Fecha de terminación (mes / año):

Tipos personal contratados por la Firma Auditora para asistirlos en los trabajos de auditoría:

Descripción narrativa del trabajo:

FIRMA DEL AUTORIZADA: \_\_\_\_\_

NOMBRE Y CARGO DEL SIGNATARIO: \_\_\_\_\_

NOMBRE DE LA FIRMA AUDITORA: \_\_\_\_\_

 fdn Impulsamos lo que hacés	<b>REGISTRO</b>	<b>R-PR-COM-10.04</b>	
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS</b>	Rev. 19	25 de 47

**Formulario TEC-3: Observaciones y sugerencias sobre los términos de referencia, personal de contrapartida y las instalaciones a ser proporcionadas por el contratante**

**A – Sobre los Términos de Referencia**

[Presentar y justificar aquí cualquier observación o mejora a los términos de referencia (sin que esto implique alterar los requerimientos del Contratante) que usted propone para mejorar el desempeño en la ejecución del contrato (tales como eliminar alguna actividad que usted no considere necesaria, o agregar otra, o proponer diferentes etapas de las actividades). Tales sugerencias deberán ser concisas y puntuales, y estar incorporadas en su propuesta.]

FIRMA DEL AUTORIZADA: \_\_\_\_\_

NOMBRE Y CARGO DEL SIGNATARIO: \_\_\_\_\_

NOMBRE DE LA FIRMA AUDITORA: \_\_\_\_\_

 fdn Impulsamos lo que hacés	<b>REGISTRO</b>	<b>R-PR-COM-10.04</b>	
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS</b>	Rev. 19	26 de 47

**Formulario TEC-4: Descripción del enfoque, la metodología y el plan de actividades para la ejecución del trabajo**

[El enfoque técnico, la metodología y el plan de trabajo son componentes claves de la propuesta técnica. Se le sugiere que presente su propuesta técnica (incluyendo gráficos y diagramas según considere) dividida en las tres partes siguientes:]

- a) **Enfoque técnico y metodología.** [En este capítulo el Auditor deberá explicar su comprensión de los objetivos del trabajo, conocimiento del OE y sus sistemas, niveles de riesgo preliminar, mecanismos de ejecución y por lo tanto el enfoque de auditoría, metodología para llevar a cabo las actividades descritas y cronograma detallado para obtener el producto esperado (número, características y calidad de informes), propuesto y específico al trabajo y Sector relacionado con la SP.]
- b) **Plan de trabajo.** [En este capítulo se desarrollarán con mayor detalle las actividades descritas y cronograma de trabajo identificando las actividades principales del trabajo, su contenido y duración, fases y la relación entre sí, etapas, y las fechas de entrega de los informes. El plan de trabajo propuesto deberá ser consistente con el enfoque técnico y la metodología, demostrando una compresión de los TDR y habilidad para traducirlos en un plan de trabajo factible. Aquí se deberá incluir una lista de los informes (número, características y calidad de informes), que deberán ser presentados como producto final<sup>3</sup>. El plan de trabajo deberá ser consistente con el Programa de Trabajo en el Formulario TEC-8.]
- c) **Organización y asignación de personal.** [En este capítulo deberá proponer la estructura y composición de su equipo (incluyendo un organigrama de los profesionales involucrados en la PT). Deberá detallar las disciplinas principales del trabajo, el especialista clave responsable, y el personal técnico y de apoyo designado.]

FIRMA DEL AUTORIZADA: \_\_\_\_\_

NOMBRE Y CARGO DEL SIGNATARIO: \_\_\_\_\_

NOMBRE DE LA FIRMA AUDITORA: \_\_\_\_\_

1. Una copia de los productos finales se deberá presentar al Contratante en **archivo electrónico PDF** para su posterior remisión al Interesado. Todos los productos finales deberán formar parte de un único archivo PDF, excepto casos especiales que se aclararán en el momento de la negociación del contrato.

 fdn Impulsamos lo que hacés	<b>REGISTRO</b>	<b>R-PR-COM-10.04</b>
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS</b>	Rev. 19      27 de 47

**Formulario TEC-5: Composición del equipo y asignación de responsabilidades**

Apellido y Nombre	Formación Profesional (Área)	Años de experiencia en su Área	Cargo asignado en el la Auditoría	Lugar de Trabajo	Actividades	Horas

FIRMA DEL AUTORIZADA: \_\_\_\_\_

NOMBRE Y CARGO DEL SIGNATARIO: \_\_\_\_\_

NOMBRE DE LA FIRMA AUDITORA: \_\_\_\_\_

 <b>fdn</b> Impulsamos lo que hacés	<b>REGISTRO</b>	<b>R-PR-COM-10.04</b>	
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS</b>	Rev. 19	28 de 47

### Formulario TEC-6: Hoja de vida del personal profesional propuesto

- a) Cargo propuesto o posición asignada en el servicio:
- b) Nombre de la firma: [inserte el nombre de la firma que propone al candidato]:
- c) Nombre del individuo: [inserte el nombre completo]:
- d) Fecha de Nacimiento:      Nacionalidad:
- e) Educación: [Indicar los nombres de las universidades y otros estudios especializados del individuo, dando los nombres de las instituciones, grados obtenidos y las fechas en que los obtuvo.]
- f) Asociaciones profesionales a las que pertenece:
- g) Otras especialidades: [Indicar otros estudios significativos después de haber obtenido los grados indicados en el 5 – Dónde obtuvo la educación]
- h) Idiomas: [Para cada idioma indique el grado de competencia: bueno, regular, pobre, en hablarlo, leerlo y escribirlo].
- i) Historial Laboral: [Empezando con el cargo actual, enumere en orden inverso cada cargo que haya desempeñado en los últimos cinco (5) años, indicando para cada empleo (véase el formulario siguiente formulario J): fechas de empleo, nombre de la organización y cargos desempeñados.]  
Desde [Año]:      Hasta [Año]:

Empresa:

Cargos desempeñados:

- j) Detalle de las actividades asignadas: [Enumere las principales tareas que desempeñará bajo este trabajo]
- k) Trabajos que ha realizado que mejor demuestran su experiencia específica en programas financiados por OMC y en el Sector específico relacionado con la SP: [Enumere hasta un máximo de diez (10) trabajos principales que el individuo ha desempeñado, complete la siguiente información para aquellos que mejor demuestren su capacidad para ejecutar las tareas enumeradas bajo el punto 10.]  
Nombre de la tarea o proyecto:

Año:

Principales características del proyecto:

Actividades desempeñadas:

- l) Certificación:  
Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi conocimiento y mi entender, este currículu describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa aquí incluida puede conducir a mi descalificación o la cancelación de mi trabajo, si fuera contratado.

[Firma del individuo o del representante autorizado del individuo]

Nombre completo del representante autorizado:

Fecha:

Día / Mes / Año

 fdn Impulsamos lo que hacés	REGISTRO										R-PR-COM-10.04		
	PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS										Rev. 19	29 de 47	

**Formulario TEC-7: Calendario de actividades del personal**

Nombre del Personal		Contribución del Personal (en un gráfico de barras) <sup>1</sup>													TOTAL
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	n	
1															
2															
3															
N															
Total															

FIRMA DEL AUTORIZADA: \_\_\_\_\_

NOMBRE Y CARGO DEL SIGNATARIO: \_\_\_\_\_

NOMBRE DE LA FIRMA AUDITORA: \_\_\_\_\_

1. Los meses se cuentan desde el inicio del trabajo.

 fdn Impulsamos lo que hacés	<b>REGISTRO</b>	<b>R-PR-COM-10.04</b>
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS</b>	Rev. 19      30 de 47

**Formulario TEC-8: Plan de Trabajo**

Nº	Actividad 1	Meses <sup>2</sup>											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1													
2													
3													
N													
												Total	

FIRMA DEL AUTORIZADA: \_\_\_\_\_

NOMBRE Y CARGO DEL SIGNATARIO: \_\_\_\_\_

NOMBRE DE LA FIRMA AUDITORA: \_\_\_\_\_

1. Indique todas las actividades principales del trabajo, incluyendo entrega de informes (por ejemplo, informe borrador e informes finales), y otras etapas tales como aprobaciones por parte del Contratante. Para tareas en varias fases, indique separadamente las actividades, entrega de informes y etapas para cada fase.

2. Las duraciones de las actividades deberán ser indicadas en un gráfico de barras.

 Impulsamos lo que haces	<b>REGISTRO</b>	<b>R-PR-COM-10.04</b>	
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS</b>	Rev. 19	31 de 47

## Términos de Referencia (TDR)

Estos Términos de Referencia proporcionan la información básica que el auditor necesita para entender suficientemente el trabajo a realizar, poder preparar una propuesta de servicios, y planear y ejecutar la auditoría. Estos Términos de Referencia, juntamente con la “Guía para auditorías anuales de operaciones financiadas por el Interesado, constituyen los criterios básicos con los cuales el Interesado medirá la calidad del trabajo del auditor al realizar la revisión del informe de auditoría.

El “cliente” para estas auditorías es la Entidad de Enlace de Programas y Proyectos Estratégicos, (EEPPE), Organismo Coordinador, e Interesado es parte interesada.

La EEPPE, es responsable por preparar los estados financieros e informes requeridos, y asegurarse que todos los registros, así como los ajustes contables, hayan sido realizados y estén disponibles para la auditoría; y de tomar todas las acciones necesarias para permitir a los auditores emitir el informe final antes de los 120 días posteriores al cierre de ejercicio auditado.

Los auditores deberán mantener y archivar adecuadamente los papeles de trabajo por un período de tres años después de terminada la auditoría. Durante este período, los auditores deberán proveer prontamente los papeles de trabajo que les sean solicitados por la Contratante y eventualmente por el Interesado.

Las auditorías deben considerarse como “de propósito especial” debe ser ejecutada de acuerdo con las Normas de Auditoría y, por consiguiente, deben incluir las pruebas de los registros contables que los auditores consideren necesarias. Los **objetivos específicos** de la auditoría externa independiente son:

- 1) Emitir una opinión sobre si los estados financieros de la Operación presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales la posición financiera, los fondos recibidos y los desembolsos efectuados durante el período auditado, así como las inversiones acumuladas a la fecha de cierre, y de acuerdo con los requisitos del respectivo Contrato de Préstamo firmado con el Interesado.
- 2) Emitir una opinión sobre si la información financiera suplementaria de la Operación está razonablemente presentada, en todos los aspectos significativos.
- 3) Emitir un informe con respecto a lo adecuado de la estructura de control interno del Organismo Ejecutor en lo relacionado con la Operación.
- 4) Emitir una opinión respecto al cumplimiento del Organismo Ejecutor de los términos del Contrato de Préstamo y las leyes y regulaciones aplicables (en lo relativo a los aspectos financieros).

 Impulsamos lo que haces	<b>REGISTRO</b>	<b>R-PR-COM-10.04</b>	
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS</b>	Rev. 19	32 de 47

5) Emitir una opinión sobre:

- Si los gastos incluidos en las solicitudes de desembolso son elegibles, y por tanto si la información presentada en los Informes de Progreso Semestrales (IPS) con sus respectivos anexos son razonablemente confiables;
- Si los procedimientos de contabilidad y de control interno utilizados en la preparación de los informes, son adecuados;
- Si los fondos del Préstamo han sido utilizados únicamente para los fines de la Operación, de conformidad con los requisitos establecidos en el correspondiente Contrato de Préstamo;
- Si los fondos reembolsados en concepto de gastos previos con cargo al financiamiento externo y los reconocidos con cargo a la contrapartida local del programa son elegibles para el financiamiento conforme los términos del contrato de préstamo.

6) Emitir una opinión sobre si el estado de la Cuenta Designada utilizada para manejar los fondos provistos por el Interesado presenta razonablemente la disponibilidad de fondos al cierre del período auditado, así como las transacciones realizadas durante tal período, de acuerdo con las estipulaciones sobre el uso de los fondos establecidos en el correspondiente Contrato de Préstamo con el Interesado.

La auditoría debe incluir una planificación adecuada, la evaluación y prueba de la estructura y sistemas de control interno, y la obtención de evidencia objetiva y suficiente para permitir a los auditores alcanzar conclusiones razonables sobre las cuales basar sus opiniones.

Al realizar su trabajo, los auditores deben prestar atención especial a los siguientes **requisitos**:

- Todos los fondos de la Operación (externos o de contraparte) deben ser utilizados de acuerdo con las cláusulas del correspondiente Contrato de Préstamo, con la debida atención a los factores de economía y eficiencia, y solamente para los propósitos para los cuales fue proporcionado el financiamiento.
- Las obras, bienes y servicios financiados deben ser comprados de acuerdo con los términos del Contrato de Préstamo correspondientes.
- Se deben mantener todos los documentos de respaldo y registros relacionadas a la Operación que sean necesarios, incluyendo los gastos reportados a través de Solicitudes de Desembolso y la conciliación con la cuenta Designada. Se espera que los Organismos ejecutores mantengan esta documentación por todo el período de ejecución del Proyecto y una vez concluido éste, la conserven por lo menos por el término de dos (2) años.

 fdn Impulsamos lo que haces	<b>REGISTRO</b>	<b>R-PR-COM-10.04</b>	
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS</b>	Rev. 19	33 de 47

- 4) La contabilidad de la Operación debe ser preparada de acuerdo con las normas internacionales de contabilidad consistentemente aplicadas, y dar una visión razonable y verdadera de la situación financiera de la Operación al final del período, así como de los recursos y gastos para el año terminado en esa fecha.
- 5) La auditoría debe ser conducida de acuerdo con normas de auditoría aceptables, y por consiguiente debe incluir las pruebas a los registros contables que los auditores consideren necesarias bajo las circunstancias. Los auditores deben estar alertas para detectar situaciones o transacciones que puedan ser indicativas de fraude, abuso o actos y gastos ilegales. Si tal evidencia existe, los auditores deben comunicar la situación simultáneamente al Interesado, al Organismo Ejecutor y al Prestatario y ejercer cautela y el debido cuidado profesional al ampliar sus pasos y procedimientos de auditoría relacionados con actos ilegales.

El auditor además deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Efectuar reuniones de entrada y salida con el Organismo Ejecutor.
- b. Planear el trabajo de auditoría de manera tal que se efectúen revisiones preliminares o interinas durante el período bajo examen (incluso durante los primeros meses del mismo), con el fin de evaluar los sistemas de control interno y comunicar oportunamente al Organismo Ejecutor las situaciones que ameriten la atención de la administración antes de la presentación del informe final de auditoría.

Los auditores emitirán informes que contengan las opiniones y conclusiones específicas requeridas. Los informes resultantes de la auditoría de la Operación deberán ser dirigidos y entregados al Organismo Coordinador en los plazos indicados. Los mismos se presentarán en español, debidamente firmados<sup>2</sup>. El **informe** deberá contener por lo menos:

- a) Una página con el título, una tabla de contenido, una carta de envío al Organismo Coordinador, y un resumen que incluya la información requerida en la Guía de Auditorías Anuales de Operaciones Financiadas por el Interesado.
- b) El informe y opinión del auditor con respecto a los estados financieros de la operación, sus correspondientes notas e información complementaria. Así como también, una opinión sobre la elegibilidad de los gastos reportados y el uso correcto de los fondos del Préstamo. Si existen, se identificarán los costos que no estén respaldados con registros adecuados

<sup>2</sup> El original debe permanecer en el Organismo Ejecutor por lo menos 3 años luego de la finalización de la operación.

 <b>fdn</b> Impulsamos lo que hacés	<b>REGISTRO</b>	<b>R-PR-COM-10.04</b>	
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS</b>	Rev. 19	34 de 47

o que no sean elegibles bajo los términos del Contrato de Préstamo (costos cuestionados).

- c) El informe del auditor con respecto a su comprensión de la estructura de control interno relacionada con la Operación. El informe debe revelar las condiciones reportables (aquellas que tienen un impacto sobre los estados financieros) y las debilidades materiales en la estructura de control interno del Organismo Ejecutor. También debe incluir los comentarios del Organismo Ejecutor.

Este informe debe incluir una sección referente al seguimiento de las recomendaciones hechas en auditorías anteriores, indicando el estado actual de tales recomendaciones bajo las categorías: corregido, corregido parcialmente y no corregido. Las deficiencias que todavía no han sido corregidas deberán ser reportadas nuevamente en el informe de auditoría actual conjuntamente con los correspondientes comentarios de la administración de la Operación.

- d) El informe del auditor con respecto al cumplimiento del Organismo Ejecutor de los términos del Contrato de Préstamo, y las leyes y regulaciones aplicables relacionadas con la Operación (referentes a actividades financieras).
- e) Un informe y opinión de auditoría sobre el Estado de Solicitudes de Desembolso para los períodos auditados. El auditor debe emitir una opinión que cubra explícitamente: (i) la elegibilidad de los gastos propuestos para desembolso, (ii) lo adecuado de los procedimientos de control para preparar los Solicitudes de Desembolso, y (iii) el uso correcto de los fondos del Préstamo.
- f) Un informe y opinión de auditoría sobre el Estado de la Cuenta Designada para el período auditado. La opinión debe indicar si dicho estado refleja adecuadamente el flujo de fondos en la Cuenta Designada durante el período auditado, y si tal actividad ha sido solamente para propósitos de la Operación.
- g) Un resumen de los principales procedimientos de auditoría ejecutados para planear la auditoría, evaluar la estructura de control interno, verificar las cifras incluidas en los estados financieros y otras áreas sujetas a auditoría, y para evaluar el cumplimiento con los términos de los convenios, leyes y otras regulaciones aplicables.

El Organismo Ejecutor es responsable por inspeccionar y aceptar los informes de auditoría, y podrá nombrar personas naturales o jurídicas que efectúen estas labores, incluyendo la revisión de los papeles de trabajo y los controles de calidad

 <b>fdn</b> Impulsamos lo que hacés	<b>REGISTRO</b>	<b>R-PR-COM-10.04</b>	
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS</b>	Rev. 19	35 de 47

correspondientes. Si el informe no es aceptable o no es totalmente satisfactorio debido a deficiencias en el trabajo de auditoría o porque el informe no cumple con los requisitos indicados en estos TDR, el auditor hará el trabajo adicional necesario sin costo adicional para el Organismo Ejecutor.

También, el representante designado por Interesado puede contactar directamente a los auditores para solicitar información adicional relacionada con cualquier aspecto de la auditoría o de los estados financieros de la Operación. Los auditores deben satisfacer tales solicitudes prontamente.

**Antecedentes y particularidades de cada Lote:**

**LOTE 1: Proyecto ARG 40/2018 “Construcción de Obras Básicas y Pavimento en el Acceso a Puerto Las Palmas – Tramo: Empalme Ruta Provincial N°56 – Puerto Las Palmas, Departamento Bermejo, Provincia del Chaco”**

El **objetivo general** del Proyecto es la disminución de los costos generales de transporte y del tránsito de vehículos pesados en las localidades de La Leonesa y Las Palmas.

Los **objetivos específicos** del Proyecto son: (i) Complementar las obras de reactivación del Puerto Las Palmas, proveyendo un acceso operable y seguro durante todo el año; (ii) mejorar las condiciones de seguridad vial en las localidades de La Leonesa y Las Palmas, desviando el tráfico pesado a través de un nuevo acceso; y (iii) Impulsar la integración regional y el desarrollo de las economías locales en estas regiones de la Provincia.

El objetivo general de la auditoría es permitir al auditor expresar una opinión profesional sobre la situación financiera de la Operación al final del período auditado, informar sobre lo adecuado de los controles internos, y expresar una opinión sobre el cumplimiento de los términos del Contrato de Préstamo y las leyes y regulaciones aplicables (inclusive la Guía de Ejecución de Operaciones – RES PRE N° 26.2019). El compromiso incluye una auditoría de propósito especial del Proyecto.

El Proyecto se estructura bajo la modalidad de Programa Global de Obras. Para cumplir el objetivo propuesto se prevé estructurar las intervenciones en tres (2) componentes.

- **COMPONENTE 1: Obras Civiles (US\$ 12.679.619)**

Bajo este componente se financiará las obras civiles, intersecciones, playas de estacionamiento y la pavimentación de aproximadamente 14km del camino de acceso al puerto Las Palmas.

- **COMPONENTE 2: Administración y Fortalecimiento del Proyecto (US\$ 659.256)**

 <b>fdn</b> Impulsamos lo que hacés	<b>REGISTRO</b>	<b>R-PR-COM-10.04</b>	
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS</b>	Rev. 19	36 de 47

Este componente tiene el objetivo de asegurar que las acciones del Proyecto se desarrolle en conformidad a lo establecido en el Contrato de Préstamo, así como en los respectivos planes operativos anuales y contratos de obras y servicios de consultoría. Se incluyen, entre las actividades a financiar, las siguientes: i) los costos de administración de la unidad ejecutora del proyecto, responsable del gerenciamiento y la administración del contrato de préstamo; ii) La inspección de obras, responsable del control de calidad de obras y el monitoreo ambiental y social del proyecto; estas actividades serán realizadas a través del personal técnico de la Dirección de vialidad provincial (dvp); iii) La liberación de traza; iv) evolución final v) las auditorías externas anuales conforme a la normativa local Provincial y vi) la comisión de administración.

<b>Costos y Fuentes del Financiamiento (en US\$)</b>				
<b>Componentes</b>	<b>Fuente extranjera</b>	<b>Aporte Local</b>	<b>Total</b>	<b>%</b>
1. Obras Civiles	10.762.908	1.916.711	12.679.619	95,1%
2. Administración y evaluación	86.798	572.458	659.256	4,9%
<b>TOTAL</b>	<b>10.849.706</b>	<b>2.489.169</b>	<b>13.338.875</b>	<b>100%</b>
<i>Participación en %</i>	<i>81,3%</i>	<i>18,7%</i>		<i>100%</i>

El financiamiento del PROYECTO será efectuado con fuente extranjera en un ochenta y uno coma tres por ciento (81,3%) y fondos de Aporte Local, en un dieciocho coma siete por ciento (18,7%).

El porcentaje financiado por Fondos Provinciales se realizará a través del FFGFOP (Fideicomiso para Garantizar el Financiamiento de Obras Públicas). El mismo recibirá por medio de transferencia el incremento patrimonial pertinente desde el Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Durante la ejecución de la Operación, el OE presentará anualmente los Estados Financieros Auditados de la Operación (EFA) de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Contrato de Préstamo y conforme establece la Guía de Ejecución de Operaciones vigentes del Organismo Interesado.

El período de ejecución del PROYECTO fue originalmente de cuarenta y ocho (48) meses, contados desde la fecha de entrada en vigencia del Contrato. Posteriormente, dicho plazo fue extendido por un período adicional de doce (12) meses.

Los ejercicios a auditar comprenden los períodos del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023 y del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024, durante los cuales no se registran movimientos financieros. En el período 2025 se efectuará el cierre de la operación, procediéndose al reintegro del remanente de fondos y a su correspondiente registración contable, la cual será informada en nota como Hechos Posteriores al ejercicio 2024.

 <b>fdn</b> Impulsamos lo que hacés	<b>REGISTRO</b>	<b>R-PR-COM-10.04</b>	
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS</b>	Rev. 19	37 de 47

Al momento de comenzar las auditorías estarán disponibles las auditorías previas al pertinente convenio ARG 40/2018.

A octubre del 2025 el Patrimonio Neto del proyecto es de pesos argentinos unos mil cuatrocientos setenta millones novecientos cuarenta y cinco mil ciento catorce con veinticuatro centavos (\$1.470.945.114,24), con un total de cero (0) operaciones en el período a auditar.

Todas las propuestas, papeles de trabajo e informes referidos al mismo, deberán utilizar la siguiente nomenclatura:

*“Auditoría de los estados financieros del Proyecto “XX” ejercicio comprendido desde el “XX” hasta el “XX” [incluirá el nombre completo del PROYECTO EN CUESTIÓN y EL PERÍODO AUDITADO]”*

**LOTE 2: Proyecto ARG 48/2020 “Inversión Social en Salud Pública - Provincia del Chaco”**

El **objetivo general** del Proyecto es contribuir a incrementar la capacidad, la calidad y la sostenibilidad de los servicios públicos de salud.

Los **objetivos específicos** del Proyecto son: (i) mejorar la infraestructura y el equipamiento hospitalario en efectores de salud de distintos niveles de complejidad; (ii) fortalecer las capacidades de gestión del servicio hospitalario público y la formación de recursos humanos.

El objetivo general de la auditoría es permitir al auditor expresar una opinión profesional sobre la situación financiera de la Operación al final del período auditado, informar sobre lo adecuado de los controles internos, y expresar una opinión sobre el cumplimiento de los términos del Contrato de Préstamo y las leyes y regulaciones aplicables (inclusive la Guía de Ejecución de Operaciones – RES PRE Nº 26.2019 - [Descargar](#)). El compromiso incluye una auditoría de propósito especial del Proyecto.

El Proyecto se estructura bajo la modalidad de Programa Global de Obras, en 2 etapas. Para cumplir el objetivo propuesto se prevé estructurar las intervenciones en tres (3) componentes.

**COMPONENTE 1: Infraestructura y equipamiento hospitalario (US\$49.622.000)**  
 Este componente financiará el mejoramiento de la infraestructura y equipamiento de áreas médicas y de servicios de centros hospitalarios de diferentes niveles de complejidad, distribuidos en toda la Provincia. Las intervenciones previstas incluyen la construcción de nuevos edificios, la ampliación, refacción y/o modificación funcional edilicia, sanitaria, eléctrica y servicios de los actuales hospitalares, con la correspondiente incorporación de equipamientos médicos y de servicios auxiliares. También incluye la supervisión de las obras y la recepción del equipamiento, así como la realización de estudios socioambientales y proyectos ejecutivos.

 <b>fdn</b> Impulsamos lo que haces	<b>REGISTRO</b>	<b>R-PR-COM-10.04</b>	
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS</b>	Rev. 19	38 de 47

## COMPONENTE 2: Fortalecimiento institucional (US\$ 4.000.000)

Este componente financiará acciones para la mejora de la gestión del servicio hospitalario, incluyendo la implementación efectiva de la historia clínica electrónica (HCE), la capacitación de recursos humanos, la implementación de protocolos para la mejora de la gestión y de la auditoría clínica, la modernización de los protocolos de respuesta ante emergencia, y la implementación de un sistema de información para la toma de decisión, control y evaluación de políticas de salud pública.

## COMPONENTE 3: Administración, auditoría y evaluación (US\$ 1.060.000)

Bajo este componente se incluyen las actividades de: (i) Administración general y monitoreo del Proyecto; (ii) Auditoría externa; (iii) Evaluación final y (iv) Comisión de Administración.

Categorías	Costos y Fuentes del Financiamiento (en US\$) – Etapa I y II.			
	Fuente Extranjera	Aporte Local	Total	%
1. Infraestructura y equipamiento hospitalario	35.440.000	14.182.000	49.622.000	91%
2. Fortalecimiento institucional	4.000.000	0	4.000.000	7%
3. Administración, auditoría y evaluación	560.000	500.000	1.060.000	2%
<b>TOTAL</b>	<b>40.000.000</b>	<b>14.682.000</b>	<b>54.682.000</b>	<b>100%</b>
Participación en %	73%	27%	100%	

El financiamiento del PROYECTO será efectuado con fuente extranjera en un setenta y tres por ciento (73%) y fondos de aporte local en un veintisiete por ciento (27%).

El porcentaje financiado por Fondos Provinciales se realizará a través del FFGFOP (Fideicomiso para Garantizar el Financiamiento de Obras Públicas). El mismo recibirá por medio de transferencia el incremento patrimonial pertinente desde el Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Durante la ejecución de la Operación, el OE presentará anualmente los Estados Financieros Auditados de la Operación (EFA) de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Contrato de Préstamo y conforme establece la Guía de Ejecución de Operaciones del organismo Interesado.

El período de ejecución del PROYECTO fue originalmente de cuarenta y ocho meses (48), contados a partir de la vigencia del Contrato.

El período de ejecución del PROYECTO fue originalmente de cuarenta y ocho (48) meses, contados desde la fecha de entrada en vigencia del Contrato. Posteriormente, dicho plazo fue extendido por un período adicional de nueve (9) meses.

Los ejercicios a auditar comprenden los períodos 1º de enero de 2024 a 31 de diciembre de 2024, y 1º de enero de 2025 a 31 de diciembre de 2025.

 <b>fdn</b> Impulsamos lo que hacés	<b>REGISTRO</b>	<b>R-PR-COM-10.04</b>	
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS</b>	Rev. 19	39 de 47

Al momento de comenzar las auditorías estarán disponibles las auditorías realizadas previamente del pertinente del Convenio.

A octubre del 2025 el Patrimonio Neto del proyecto es de pesos argentinos Pesos ocho mil cuatrocientos ochenta y cinco millones sesenta y tres mil ochocientos doce con 91/100 (\$8.485.063.812,91), con un total aproximado doscientos sesenta (260) operaciones en el período a auditar.

Todas las propuestas, papeles de trabajo e informes referidos al mismo, deberán utilizar la siguiente nomenclatura:

*“Auditoría de los estados financieros del Proyecto “XX” ejercicio comprendido desde el “XX” hasta el “XX” [incluirá el nombre completo del PROYECTO EN CUESTIÓN y EL PERÍODO AUDITADO]”*

### **LOTE 3: Proyecto ARG 50/2020 “Inversión Social en Educación Pública, Ciencia y Tecnología”**

El **objetivo general** del proyecto consiste en Mejorar la calidad del Sistema de Educación Ciencia y Tecnología de la Provincia del Chaco.

Los **objetivos específicos** del proyecto son: (i) Mejorar la Infraestructura y equipamiento de los centros escolares, bibliotecas y centros de educación especial; (ii) Apoyar el desarrollo e implementación de un Sistema de Gestión de Información y Gestión Administrativa que facilite el manejo educativo; (iii) Apoyar el desarrollo e implementación de una plataforma virtual para la educación que promueva un entorno virtual de aprendizaje; (iv) Fortalecer el rol del MECCYT como promotor de la ciencia, tecnología e innovación en la Provincia.

El objetivo general de la auditoría es permitir al auditor expresar una opinión profesional sobre la situación financiera de la Operación al final del período auditado, informar sobre lo adecuado de los controles internos, y expresar una opinión sobre el cumplimiento de los términos del Contrato de Préstamo y las leyes y regulaciones aplicables (inclusive la Guía de Ejecución de Operaciones – RES PRE N° 26.2019 - [Descargar](#)). El compromiso incluye una auditoría de propósito especial del Proyecto.

El Proyecto se estructura bajo la modalidad de Programa Global de Obras. Para cumplir el objetivo propuesto se prevé estructurar las intervenciones en cuatro (4) componentes.

**COMPONENTE 1: Infraestructura y Equipamiento Escolar (US\$ 14.026.609)**  
 Bajo este componente se financiará la construcción de nuevos establecimientos escolares (entre ellos, jardines de infantes, escuelas primarias, escuelas secundarias, bibliotecas, escuelas técnicas y escuelas de educación especial) y el mantenimiento, ampliación y/o refacción de establecimientos existentes. Con relación al equipamiento educativo, se financiará la adquisición del mobiliario necesario para el desarrollo de las actividades educativas.

 <b>fdn</b> Impulsamos lo que haces	<b>REGISTRO</b>	<b>R-PR-COM-10.04</b>	
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS</b>	Rev. 19	40 de 47

**COMPONENTE 2: Desarrollo e Implementación de Soluciones Tecnológicas (US\$ 2.654.424)**

Bajo este componente se financiará las actividades necesarias para continuar con el desarrollo e implementación del Sistema integral de educación (SIE) y de la plataforma virtual para la Educación (ELE). Entre ellas: diseño y testeо de módulos de SIE, actividades de capacitación y formación, instalación de una mesa de ayuda para soporte y de una mesa técnica de ayuda central, consultorías, adquisición de equipamiento informático, equipamiento para producción audiovisual, entre otros.

**COMPONENTE 3: Fortalecimiento Institucional (US\$ 1.890.757)**

El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología (MECCyT) tiene planificado implementar una unidad especializada en temas de ciencia, tecnología e innovación, denominada Agencia de Innovación, Ciencia y Tecnología. Entre las Actividades incluidas en este componente están: la construcción y equipamiento de un ambiente físico para la Agencia, consultorías de diagnóstico, consultorías de normativas, diseños de planes estratégicos, diseño de programas, capacitaciones, equipamientos de oficinas, adquisición de vehículos, entre otros.

**COMPONENTE 4: Administración y Evaluación (US\$ 428.210)**

Bajo este componente se financiará la contratación del personal necesario para la gestión administrativa del proyecto. Además, se financiará la auditoría externa, evaluación y comisión de administración.

<b>Costos y Fuentes del Financiamiento (en US\$)</b>				
<b>Categorías</b>	<b>Fuente extranjera</b>	<b>Aporte Local</b>	<b>Total</b>	<b>%</b>
1. Infraestructura y equipamiento escolar	11.131.856	2.894.753	14.026.609	74%
2. Desarrollo e implementación de soluciones tecnológicas	2.204.177	450.247	2.654.424	14%
3. Fortalecimiento Institucional	1.445.757	445.000	1.890.757	10%
4. Administración y Evaluación	218.210	210.000	428.210	2%
<b>TOTAL</b>	<b>15.000.000</b>	<b>4.000.000</b>	<b>19.000.000</b>	<b>100%</b>
Participación en %	79%	21%	100%	

El financiamiento del PROYECTO será efectuado con fuente extranjera en un setenta y nueve (79%) y fondos de aporte local en un veintiuno por ciento (21%).

 <b>fdn</b> Impulsamos lo que hacés	<b>REGISTRO</b>	<b>R-PR-COM-10.04</b>	
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS</b>	Rev. 19	41 de 47

El porcentaje financiado por Fondos Provinciales se realizará a través del FFGFOP (Fideicomiso para Garantizar el Financiamiento de Obras Públicas). El mismo recibirá por medio de transferencia el incremento patrimonial pertinente desde el Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Durante la ejecución de la Operación, el OE presentará anualmente los Estados Financieros Auditados de la Operación (EFA) de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Contrato de Préstamo y conforme establece la Guía de Ejecución de Operaciones del organismo financiador.

El período de ejecución del PROYECTO fue originalmente de cuarenta y ocho (48) meses, contados desde la fecha de entrada en vigencia del Contrato. Posteriormente, dicho plazo fue extendido por un período adicional de veinticuatro (24) meses.

Los ejercicios a auditar comprenden los períodos 1° de enero de 2024 a 31 de diciembre de 2024, y 1° de enero de 2025 a 31 de diciembre de 2025.

Al momento de comenzar las auditorías estarán disponibles las auditorías realizadas previamente del pertinente del Convenio.

A octubre del 2025 el Patrimonio Neto del proyecto es de pesos argentinos seis mil quinientos setenta y tres millones ciento cincuenta y ocho mil seiscientos seis con cuarenta y cuatro centavos (\$6.573.158.606,44), con un total aproximado de dos mil trescientos (2300) operaciones en el período a auditar.

Todas las propuestas, papeles de trabajo e informes referidos al mismo, deberán utilizar la siguiente nomenclatura:

*“Auditoría de los estados financieros del Proyecto “XX” ejercicio comprendido desde el “XX” hasta el “XX” [incluirá el nombre completo del PROYECTO EN CUESTIÓN y EL PERÍODO AUDITADO]”*

#### **LOTE 4: Proyecto ARG 39/2018 “Ruta Provincial N°13 - Empalme R.N. Nro. 95, Provincia del Chaco” y Proyecto ARG 60/2022 “Ruta Provincial N°13, Segundo Tramo (Provincia del Chaco)”**

En ambos proyectos las obras civiles se realizarán para la pavimentación de la Ruta Provincial N°13, en distintos tramos.

El **objetivo general** de ambos Proyectos es mejorar la conectividad regional y transitabilidad de caminos de la Provincia del Chaco, contribuyendo con el desarrollo económico, social y la integración territorial del país.

Los **objetivos específicos** de los Proyectos son: (i) mejorar la productividad; (ii) mejorar la integración económica a través de la pavimentación de la infraestructura vial provincial; (iii) reducir los costos de operación vehicular y el tiempo no transitado; (iv) contribuir a la prevención de la siniestralidad vial.

El objetivo general de la auditoría es permitir al auditor expresar una opinión profesional sobre la situación financiera de la Operación al final del período auditado, informar sobre lo adecuado de los controles internos, y expresar una opinión sobre el cumplimiento de los términos del Contrato de Préstamo y las

 <b>fdn</b> Impulsamos lo que haces	<b>REGISTRO</b>	<b>R-PR-COM-10.04</b>	
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS</b>	Rev. 19	42 de 47

leyes y regulaciones aplicables (inclusive la Guía de Ejecución de Operaciones – RES PRE N° 26.2019 –). El compromiso incluye una auditoría de propósito especial del Proyecto.

Ambos proyectos comprenden un mismo lote debido a que al finalizar la obra del ARG 39/2018, la misma dejó un saldo positivo de siete millones doscientos cincuenta mil dólares estadounidenses (US\$ 7.250.000). Este saldo fue utilizado para afrontar anticipadamente compromisos asumidos por el segundo tramo de la obra a través del ARG 60/2022.

Se presentará un informe por cada proyecto.

El Proyecto prevé la construcción de obras civiles y pavimentación. Para cumplir el objetivo propuesto se prevé estructurar las intervenciones en los componentes en cada proyecto:

Proyecto ARG 39/2018 “Ruta Provincial N°13 - Empalme R.N. Nro. 95, Provincia del Chaco”:

**1. COMPONENTE I: Obras Civiles (US\$43.490.593)**

Este componente financiará la pavimentación y construcción de obras viales en el tramo Empalme Ruta Nacional N.º 11 – Cote Lai, de la Ruta Provincial N.º 13, incluyendo los accesos a las localidades de Colonia Baranda y Cote Lai, y la ejecución de 3 puentes de hormigón armado.

**2. COMPONENTE II: Administración y Evaluación del Proyecto (US\$2.261.222)**

Forman parte de este componente: i) la Unidad Ejecutora del Proyecto, responsable del gerenciamiento y la administración del Contrato de Préstamo; ii) la inspección de Obras, responsable del control de calidad de obras y del monitoreo ambiental y social del proyecto; estas actividades serán realizadas a través del personal técnico de la Dirección Provincial de Vialidad (DVP) de la Provincia del Chaco; iii) liberación de traza; iv) evaluación final del proyecto; v) las auditorías externas anuales conforme a la normativa vigente, y vi) la comisión de administración.

<b>Costos y Fuentes del Financiamiento (en US\$)</b>				
<b>Componentes</b>	<b>Fuente extranjera</b>	<b>Aporte Local</b>	<b>Total</b>	<b>%</b>
1. Obras Civiles	36.916.352	6.574.241	43.490.593	95%
2. Administración y evaluación	297.712	1.963.510	2.261.222	5%
<b>TOTAL</b>	<b>37.214.064</b>	<b>8.537.751</b>	<b>45.751.815</b>	<b>100%</b>
<i>Participación en %</i>	<i>81,3%</i>	<i>18,7%</i>		<i>100%</i>

El financiamiento del PROYECTO será financiado con fuente extranjera en un ochenta y uno coma tres por ciento (81,3%) y fondos de aporte local en un dieciocho coma siete por ciento (18,7%).

El porcentaje financiado por Fondos Provinciales se realizará a través del FFGFOP (Fideicomiso para Garantizar el Financiamiento de Obras Públicas). El

 <b>fdn</b> Impulsamos lo que hacés	<b>REGISTRO</b>	<b>R-PR-COM-10.04</b>	
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS</b>	Rev. 19	43 de 47

mismo recibirá por medio de transferencia el incremento patrimonial pertinente desde el Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Durante la ejecución de la Operación, el OE presentará anualmente los Estados Financieros Auditados de la Operación (EFA) de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Contrato de Préstamo y conforme establece la Guía de Ejecución de Operaciones vigente del período de ejecución del PROYECTO fue originalmente de cuarenta y ocho (48) meses, contados desde la fecha de entrada en vigencia del Contrato. Posteriormente, dicho plazo fue extendido por un período adicional de nueve (9) meses.

Los ejercicios a auditar comprenden los períodos 1º de enero de 2024 a 31 de diciembre de 2024, y 1º de enero de 2025 a 31 de diciembre de 2025, el que sería el cierre de la operación.

Al momento de comenzar las auditorías estarán disponibles las auditorías realizadas previamente del pertinente del Convenio.

A octubre del 2025 el Patrimonio Neto del proyecto es de pesos argentinos once mil cuatrocientos veintinueve millones setecientos setenta y nueve mil seiscientos ochenta y cinco con 63/100 (\$11.429.779.685,63), con un total aproximado de treinta y cinco (35) operaciones en el período a auditar.

Todas las propuestas, papeles de trabajo e informes referidos al mismo, deberán utilizar la siguiente nomenclatura:

*“Auditoría de los estados financieros del Proyecto “XX” ejercicio comprendido desde el “XX” hasta el “XX” [incluirá el nombre completo del PROYECTO EN CUESTIÓN y EL PERÍODO AUDITADO]”*

Proyecto ARG 60/2022 “Ruta Provincial N°13, Segundo Tramo (Provincia del Chaco)”:

#### 1. COMPONENTE I: Obras Civiles (US\$39.086.544)

Este componente financiará la pavimentación y construcción de obras viales en la Ruta Provincial N.º 13, en el tramo que va de Cote Lai a Charadai, y también el empalme con la Ruta Provincial N.º 7, las inversiones serán, entre otras, en obras de arte, puentes y señalización, iluminación y corrimiento de servicios públicos, así como el acceso urbano a la localidad de Charadai.

#### 2. COMPONENTE II: Administración y Evaluación del Proyecto (US\$1.443.456)

Este componente tiene el objetivo de asegurar que las acciones del Proyecto se desarrollen en conformidad a lo establecido en el Contrato de Préstamo, así como en los respectivos planes operativos anuales y contratos de obras y servicios de consultoría. Se incluyen entre las actividades a financiar las siguientes: i) estudios estratégicos, talleres y/o capacitaciones en temas de género y diversidad, concientización de inclusión de personas con discapacidad, así como estudios y planes para mejorar la seguridad vial a nivel provincial, ii) gastos de administración: incluye gastos de gestión del proyecto, incluyendo

 <b>fdn</b> Impulsamos lo que hacés	<b>REGISTRO</b>	<b>R-PR-COM-10.04</b>	
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS</b>	Rev. 19	44 de 47

asistencia técnica, herramientas gerenciales, la Auditoría Externa y la Evaluación Final del Proyecto, iii) inspección de obras: comprende las inspecciones de obra, tanto técnica como socio-ambiental, las que serán realizadas por los supervisores de planta permanente del DVP e incorporará un inspector socio-ambiental externo de dedicación exclusiva al Proyecto; iv) desafectaciones e imprevistos; y v) la comisión de administración.

<b>Costos y Fuentes del Financiamiento (en US\$)</b>				
<b>Componentes</b>	<b>Fuente Extranjera</b>	<b>Aporte Local</b>	<b>Total</b>	<b>%</b>
1. Obras Civiles	33.216.300	5.870.244	39.086.544	96%
2. Administración y evaluación	183.700	1.259.756	1.443.456	4%
<b>TOTAL</b>	<b>33.400.000</b>	<b>7.130.000</b>	<b>40.530.000</b>	<b>100%</b>
<i>Participación en %</i>	82%	18%	100%	

El financiamiento del PROYECTO será efectuado por parte fuente extranjera en un ochenta y dos por ciento (82%) y fondos de aporte local en un dieciocho por ciento (18%).

El porcentaje financiado por Fondos Provinciales se realizará a través del FFGFOP (Fideicomiso para Garantizar el Financiamiento de Obras Públicas). El mismo recibirá por medio de transferencia el incremento patrimonial pertinente desde el Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Durante la ejecución de la Operación, el OE presentará anualmente los Estados Financieros Auditados de la Operación (EFA) de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Contrato de Préstamo y conforme establece la Guía de Ejecución de Operaciones vigente del organismo internacional.

El período de ejecución del PROYECTO es originalmente de cuarenta y ocho (48) meses, contados a partir de la vigencia del Contrato.

El ejercicio a auditar es irregular, comenzando el 1º de agosto de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025. La operación es una continuidad de la obra Tramo I, y tienen operaciones que deberán ser analizadas en conjunto.

A octubre del 2025 el Patrimonio Neto del proyecto es de pesos argentinos siete mil seiscientos dieciocho millones ochocientos cuarenta y dos mil ochocientos ochenta y cinco con cincuenta y un centavos (\$7.618.842.885,51), con un total aproximado de veinticinco (25) operaciones en el período a auditar.

Todas las propuestas, papeles de trabajo e informes referidos al mismo, deberán utilizar la siguiente nomenclatura:

 fdn Impulsamos lo que hacés	<b>REGISTRO</b>	<b>R-PR-COM-10.04</b>
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS</b>	Rev. 19      45 de 47

*“Auditoría de los estados financieros del Proyecto “XX” ejercicio comprendido desde el “XX” hasta el “XX” [incluirá el nombre completo del PROYECTO EN CUESTIÓN y EL PERÍODO AUDITADO]”*

 Impulsamos lo que haces	<b>REGISTRO</b>	<b>R-PR-COM-10.04</b>	
	<b>PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS</b>	Rev. 19	46 de 47

**ANEXO II**  
**AUTORIZACION DE COMPENSACION DE CRÉDITOS**

AUTORIZO irrevocablemente a Fiduciaria del Norte S.A., en su carácter de administrador fiduciario del **FIDEICOMISO PARA GARANTIZAR EL FINANCIAMIENTO DE OBRAS PUBLICAS CUIT 30-71539368-5**, a retener toda suma de dinero que se me pudiera adeudar como proveedor contratado en el marco del Concurso Público Nº 01/2025 del **FIDEICOMISO PARA GARANTIZAR EL FINANCIAMIENTO DE OBRAS PUBLICAS CUIT 30-71539368-5**, para ser aplicado a pagar (total o parcialmente) toda deuda líquida y exigible a cargo del suscripto / de mi representada (tachar lo que no corresponda) a favor de FIDUCIARIA DEL NORTE S.A. y/o cualquiera de los fideicomisos públicos que dicho fiduciario administra. Resistencia,.....de .....de 2025.

<b>POR DERECHO PROPIO</b>	
Firma ológrafo	
DNI	
Aclaración	

<b>EN REPRESENTACION</b>	
Firma ológrafo	
DNI del firmante	
Aclaración	
Razón Social o Nombre del Representado	
CUIT del representado	

\*se debe firmar en el recuadro que corresponda -tachar lo que no corresponda

 fdn Impulsamos lo que hacés	<b>REGISTRO</b> <b>PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES</b> <b>PARA CONCURSOS PÚBLICOS</b>	<b>R-PR-COM-10.04</b> Rev. 19 <b>47 de 47</b>
--	---	--

**ANEXO III**  
**DATOS DE CONTACTO DEL OFERENTE**

Se solicita completar el siguiente cuadro con los datos de contacto oficiales del oferente, con el fin de poder comunicarnos a través de este:

<b>Nombre y Apellido o Razón social del Oferente</b>	
<b>Domicilio electrónico</b>	
<b>Número de teléfono</b>	
<b>Domicilio legal</b>	